



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-05-001-2023-00074-01

Auto de Sustanciación No. 0241

Neiva, Huila, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por LUZ ANGELA FERNÁNDEZ GRIJALBA en frente COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por el doctor FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO, en calidad de Representante Legal de REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, identificada con el NIT No. 901546704-9, sociedad que a su vez es la apoderada judicial de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en el que sustituye el poder al abogado SERGIO IVÁN VALERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.033.030 de Bogotá y tarjeta profesional número 306.793 del C.S. de la J., para que actúe en nombre de la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en el proceso laboral de referencia, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. – CONCEDER personería jurídica al abogado SERGIO IVÁN VALERO GONZÁLEZ en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c59e5e6c93761a559cb104fa02e307867ecb0b8e8f0b35d974c3234006d31f0**

Documento generado en 15/04/2024 10:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>